

Resolución Ministerial

Lima, 01 MAR. 2018

VISTAS:

La Resolución Ministerial N° 574-1999-RE, de 2 de Junio de 1999, que nombró como Vicecónsul Honorario del Perú en Burdeos, República Francesa, al señor Juan Vilches Flores, con jurisdicción en Gironde, Dordogne, Landes, Lot-Et-Gardononne, Pyrenees Atlantiques, Hautes-Pyrenees, Gers, Tarn-Et-Garnonne, Lot, Correze, Cantal, Haute-Garonne, Tarn, Aveyron y Ariege;

La Resolución Suprema N° 040-2003-RE, de 4 de febrero de 2003, que resuelve modificar la Resolución Suprema N° 179-1998-RE, del 22 de abril de 1998, respecto a las circunscripciones de las oficinas consulares peruanas de carrera y honorarias en la República Francesa;

CONSIDERANDO:

Que, el Consulado General del Perú en Paris, República Francesa, mediante comunicación de 20 de julio de 2017, propuso el nombramiento del señor Juan Vilches Flores al cargo de Cónsul Honorario del Perú en Burdeos;

Que, a fin que el señor Juan Vilches Flores pueda ser nombrado como Cónsul Honorario en la ciudad de Burdeos, República Francesa, es necesario dar por terminadas sus funciones como Vicecónsul en esa ciudad;

Que, el artículo 127°, literal d), del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE, del 05 de octubre de 2005, señala que las funciones de los Cónsules Honorarios pueden concluir a su solicitud;

De conformidad con lo dispuesto en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; el artículo 118 de la Constitución Política del Perú; y, los artículos 127, literal d), 128 y 129 del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE;

SE RESUELVE:

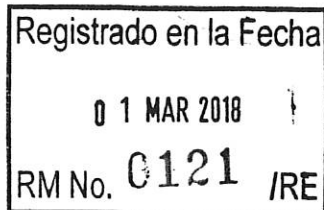
Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del señor Juan Vilches Flores como Vicecónsul Honorario del Perú en Burdeos, República Francesa, con circunscripción en Loire Atlantique, Maine-et-Loire, Indre-et-Loire, Vendee, Deux-Sevres, Vienne, Indre, Charente-Maritime, Charente, Haute-Vienne, Creuse, Gironde, Dordogne, Correze, Landes y Pyrenees Atlantiques;

Resolución Ministerial

Artículo 2.- Cancelar las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 3.- Darle las gracias por los importantes servicios prestados a la Nación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Cayetana Aljovín Gazzani
Ministra de Relaciones Exteriores

A handwritten signature in black ink, followed by the printed name and title of the Minister of Foreign Relations.